

Bogotá, D. C. junio 24 de 2.021.

Doctor

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén
Cundinamarca.

Ref.: Procesos Ejecutivo Singular

Demandante: Departamento de Cundinamarca.

Demandados: María Lucila Mancipe 2013-00005.

Respetado Doctor Herrera:

Para dar respuesta a su requerimiento según auto de abril 4 de los corrientes, me permito informar comedidamente que el trámite procesal debe continuarse con base en el avalúo comercial que se allegó al despacho mediante correo electrónico el 05 de febrero del presente año.

Lo anterior, considerando que el avalúo catastral según certificación de la Secretaría de Hacienda del municipio de Jerusalén de fecha 17 de marzo de 2.021, no corresponde con el área real del inmueble y su valor catastral es inferior al real, motivo que impide considerarlo como avalúo base dentro del presente asunto.

Por el contrario, el avalúo comercial realizado por la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca, se realizó cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 1420 de 1998 y la metodología descrita en la Resolución 620 de 2008 del IGAC y ley 73 de 2013 (ley del evaluador).

jaime.babativa@cundinamarca.gov.co

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



JAIME NÉSTOR BABATIVA RAMOS

C. C. N° 79.123.341 de Bogotá.

T.P. N° 58.196 C. S. J.



30-CER 303297



31-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESPUESTA REQUERIMIENTOS - PROCESOS EJECUTIVOS - CUNDINAMARCA

Jaime Nestor Babativa Ramos <jaime.babativa@cundinamarca.gov.co>

Jue 24/06/2021 6:27 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** jnbabativa@yahoo.es <jnbabativa@yahoo.es>

📎 9 archivos adjuntos (2 MB)

24-06-021 MEMORIAL.pdf; 24-06-021 MEMORIAL (1).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (2).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (3).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (5).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (6).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (7).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (9).pdf; 24-06-021 MEMORIAL (10).pdf;

Doctor AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA - Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén.

Actuando como apoderado del departamento de Cundinamarca, dentro de los procesos ejecutivos:

2012-00008, 2012-00010, 2012-00011, 2012-00012, 2012-00013, 2012-00014, 2012-00015
2012-00016 y 2013-00005.Me permito dar respuesta a su requerimiento, adjuntando memoriales dentro de los procesos referidos.
Agradezco su atención.

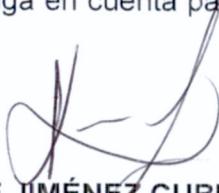
Cordialmente, JAIME NÉSTOR BABATIVA RAMOS.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy.	25 JUN 2021
Hora:	8:00 AM
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	Recibido por medio electronico

Informe Secretarial

Jerusalén, 9 de julio de 2021, Al despacho del señor Juez con memorial del ejecutante en donde solicita se tenga en cuenta para el remate del inmueble el avalúo comercial.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.